



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación Morelos

II Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-04-007 – Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental, Oficio 137.01.01.01.1422/2024

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos

IV Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 17 de enero del 2025 y protocolizada mediante el ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII.

Liga:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII.pdf





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.1422/2024
Folio y/o número de bitácora: 17/DD-0074/10/24

Cuernavaca, Morelos, noviembre 7, 2024.

**H. AYUNTAMIENTO DE TETECALA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
COLONIA CENTRO DE TETECALA
C.P. 62620, TETECALA, MORELOS**

Me refiero a la solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación el 25 de octubre del año en curso, mediante el cual la ciudadana Rosbelia Benítez Bello Presidenta Municipal de Tetecala Morelos presenta el trámite SEMARNAT-04-007 denominado Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental para realizar la acción denominada "Cruce aéreo con barranca sin nombre con estructura de acero para alojar tubería de agua potable 15 metros lineales", a ubicarse en la localidad de Contlalco, en el municipio de Tetecala, Morelos.

Dicha obra contempla alojar dos dados de concreto 0.60 m x 0.60 m de hasta 1.5 m de alto de concreto fuera de la zona federal de la barranca sin nombre no obstante que, sobre estos dados se colocará una estructura aérea de acero de 15 m de longitud, para realizar el cruce de tubería de 4" de diámetro, mismas que conducen agua potable.

Sobre el particular, con fundamento legal en los Artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5to inciso R del Reglamento de la misma Ley en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA), 35 fracción X, inciso c del Reglamento Interior de la SEMARNAT y considerando que el proyecto solo ocupará zona federal por cruce aéreo de una barranca sin nombre, esta oficina de representación observa que no existe afectación a la zona federal por el cruce aéreo de tuberías de agua potable ya que los dados de construcción se asentarán fuera de zona federal y que estas obras beneficiaran a la comunidad asentada en la zona, hace de su conocimiento que no requiere de la presentación del estudio de la Manifestación de Impacto Ambiental [MIA-P], por las obras y actividades a realizar.

Finalmente, le informo que es necesario considerar que el Artículo 29 de la misma Ley, señala que: Los efectos negativos que sobre el ambiente, los recursos naturales, la flora y la fauna silvestre y demás recursos a que se refiere esta Ley, pudieran causar las obras o actividades de competencia federal que no requieran someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a que se refiere la presente sección, estarán sujetas en lo conducente a las disposiciones de la misma, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental, la legislación sobre recursos naturales que resulte aplicable, así como a través de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que conforme a dicha normatividad se requiera.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MORELOS

**BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

20 NOV 2024

Página 1 de 2





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.1422/2024
Folio y/o número de bitácora: 17/DD-0074/10/24

Cuernavaca, Morelos, noviembre 7, 2024.

Con copias electrónicas para:

- Actuaría Gloria Sandoval Salas. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial de la SEMARNAT.
- M. en E. Alejandro Pérez Hernández.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.
- Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental.
- Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la oficina de representación de la Procuraduría federal de protección al ambiente en el estado de Morelos.

Número de Control: 1485/2024

JRAC/AVDJ/CVA
[Handwritten signature]

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

